CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/13 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT, PARA AORTA TORACICA PARA EL PACIENTE CARLOS GONZALEZ DEL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2013, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 34/13 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT, PARA AORTA TORACICA PARA EL PACIENTE CARLOS GONZALEZ DEL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de fecha 28 de octubre de 2013 realizado en la Secretaría General, se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: el Abog. José Antonio Valdovinos Fretes, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Q.F. Julia Isabel Armoa Fernández, en representación de la Gerencia de Salud, el Abog. Raúl Arturo Cardozo Diez Pérez, en representación de la Dirección Jurídica, y el Dr. Eloy Ignacio Teixeira Safi, en calidad de Miembro Fijo.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-1733-2013-0000008, la Jefatura del Departamento de Farmacoterapéutica, eleva el pedido de Adquisición en carácter de Urgencia Impostergable de Stent montado para Aorta Torácica para el paciente Carlos González Ojeda con C.I. N° 446.067 del Servicio de Cirugía Vascular Periférica, compatible con la marca Cook" presentado por el Jefe del Servicio de Cirugía Vascular, Dr. Eloy Teixeira Safi, en Nota de fecha 18 de octubre del 2013 manifestando que: *"... El asegurado Carlos González Ojeda, con cedula de Identidad 446.067, portador de disección de aorta torácica, fue sometido a tratamiento por Cirugía Endovascular de la parte proximal de la aorta torácica con un stend montado Zenit de la firma Cook. Durante el procedimiento se constato que la deformidad de la aorta torácica disecada iba mas allá del limite inferior del stent montado en el procedimiento y vimos la necesidad de colocar un nuevo injerto para prolongar el anterior y cubrir la disección hasta la aorta torácica distal y terminar el tratamiento en forma efectiva."*

Que, el Jefe del Servicio de Cirugía Vascular, justifica la excepcionalidad del llamado y el carácter de urgencia impostergable, refiriendo que: "... *Solicitamos en carácter de urgencia impostergable la compra de una unidad de stent montado zenit de la firma Cook, que es la misma que el anterior, que estructural y tecnológicamente es diferente a las otras endoprótesis y que técnicamente deberá coincidir con el mismo sistema de encastre y fijación."*

Que, según se desprende de la misiva mencionada mas arriba, el Stent montado para Aorta Torácica, forma parte del Cuadro Básico de Insumos, y que el material fue solicitado en la Contratación Directa N° 50/13, que en Sesión Ordinaria N° 086/2013 de fecha 17 de octubre de 2013 del Consejo de Administración, fue cancelada dicha Contratación.

Que, el Dictamen de la UOC N° 099/13 de fecha 24 de octubre de 2013 refiere que: "...Al respecto se considera aplicable lo dispuesto por el inciso "a" y "g" del Artículo 33° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone en su parte pertinente y de manera textual cuanto sigue: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe del Servicio de Cirugía Vascular
I.P.S. Nº 3192

Q.F. Julia I. Armoa de Roión
Dpto. Farmacoterapeutica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.E.S.

derechos exclusivos; y g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."(sic). Que, en este contexto y de todas las circunstancias anteriormente expuestas, se advierte una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad, y considerando los plazos perentorios en los que se debe responder a la necesidad, es pertinente tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses institucionales, y garantizando la vida del asegurado, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Artículo 4° "Del derecho a la vida"

Por Resolución N° 088-034/13 de fecha 24 de octubre de 2013, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió aprobar el supuesto de excepcionalidad para la Contratación por Vía de la Excepción N° 34/13 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT, PARA AORTA TORACICA PARA EL PACIENTE CARLOS GONZALEZ DEL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° de la Ley 2051/03 inc. a) y g) de la Ley N° 2.051/03, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por razones técnicas y urgencias impostergables, asimismo autorizó el llamado a CVE N° 34/13, y por último, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, del Decreto Reglamentario 21.909/03.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

A través del Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 9821/13 de fecha 25 de octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES**, afectado al Programa 2 de Asistencia Médica General del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1802/2013 de fecha 25 de octubre de 2013,** con un monto total a ejecutar de **Gs. 61.500.000 (Guaranies Sesenta y Un Millones Quinientos Mil).**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Por Notas N° 209 al 213 de fecha 24 de octubre de 2013, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas: B. BRAUM MEDICAL, PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A., CHACO INTERNACIONAL y NELSON ARCOS S.R.L.

De conformidad al Acta N° 166/13 de fecha 28 de octubre de 2.013, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura del único sobre recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **SALUMAX S.A:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **61.500.000 (Guaraníes Sesenta y un millones quinientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones).** Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 02.1508.03739/000. La oferta consta de setenta (0 al 70) fojas.

El oferente presenta Constancia N° 1270996 **de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Dpto. Farmacoterapeutica
I.P.S.

RAUL CARDOZO DIEZ PEREZ
ABOGADO
MATRIC. C.S.J. N° 17.375

Dr. ELOY I. TEIXEIRA SAFI
Jefe del Serv. de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. Reg. N° 3182

4. INFORME JURIDICO

▪ **SALUMAX S.A. (RUC 80018828-4):**

Monto de la Oferta: Gs. 61.500.000 I.V.A. incluido

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.000.000

Póliza N°: 02.1508.03739/000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta a la documentación de carácter sustancial y formal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	SALUMAX S.A.	X		X		X		X	

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos**.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

N° de Orden	Documentos Requeridos	SALUMAX S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por	✓	
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Dpto. Farmacoterapeutica
I.P.S.

Jefe Secc. Compras Directas
D.G.S.S.

Dr. ELOY [illegible]
Jefe Dpto. Serv. de Cirugía Vascular
I.P.S. Reg. N° 3152

RAUL CARDOZO DIEZ PEREZ
ABOGADO
MATRIC. C.S.J. N° 17.375

4	Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	✓	
5	Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento.	✓	
6	El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado. Indicando con resaltador el producto ofertado.	✓	
7	El insumo deberá ser ofertado acompañado de Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE),	✓	
8	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
9	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	✓	
10	Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012).-	✓	
11	Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012.	✓	
12	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	✓	
13	1) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	*N/A*	

8. CUADRO DE OFERTA:

ITEM	CODIGO	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO (CANT. SOLICITADA)
1	7818	42221513-003	**STENT:** STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA	Marca COOK	Unidad	Unidad	COOK /USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	61.500.000	61.500.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO): SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL.–										61.500.000

Q.F. Julia I. Arrua de Rolón
Dpto. Farmacoterapeutica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. José Valdez
Jefe Sección Compras Varias
I.P.S.

RAUL CARDOZO DIEZ PEREZ
ABOGADO
MATRIC. C.S.J. N° 17.375

Dr. ELON TEIXEIRA SAFI
Jefe del Servicio
H.C.I.A.S. - Reg. N°3192

9. VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

Nº de Orden	Requisitos Mínimos	SALUMAX S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos lo datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	X	

La empresa oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Por Nota Nº 214 de fecha 29 de octubre de 2013, se solicitó a la firma Salumax S.A. la presentación del siguiente documento: El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado. Indicando con resaltador el producto ofertado, o en su defecto, Declaración Jurada de compromiso, de presentar para la firma del contrato el documento mencionado precedentemente.

Respuesta: La empresa Salumax S.A. presentó la Constancia de la Solicitud de Renovación del documento solicitado.

11. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nº de Orden	Requisitos Mínimos	SALUMAX S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 2 años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay.	✓	
2	Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	*N/A*	
3	Para Representante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	✓	
4	Para Distribuidor: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Representante.-	*N/A*	

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe con la sugerencia de: ***adjudicar*** a la firma **SALUMAX S.A.** el presente llamado, por ser la única oferta presentada y por cumplir con las exigencias técnicas y legales requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Q.F. Julia L. Armoa de Rolón
Dpto. Farmacoterapeutica
I.P.S.

DR. ELOY I. TEIXEIRA RAFI
Jefe del Serv. de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. Nº 3192

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.E.S.

SALUMAX S.A.

ITEM	CODIGO	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO (CANT. SOLICITADA)
1	7818	42221513-003	**STENT:** STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA	Marca COOK	Unidad	Unidad	COOK /USA / IRLANDA / DINAMARCA	1	61.500.000	61.500.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO): SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL.--										61.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE N° 34/13: **Gs. 61.500.000 (Guaranies Sesenta y Un Millones Quinientos Mil).**

13. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	MONTO TOTAL CDP	PROPUESTA DE ADJUDICACION
2	Asistencia Médica General	350	61.500.000	61.500.000
TOTALES			61.500.000	61.500.000

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado de Cumplimiento tributario.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe Sección Suministros Diversos
D.G.S.S.

.....
Abog. José Valdovinos
Por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RAUL CARDOZO DIEZ PEREZ
ABOGADO
MATRIC. C.S.J. N° 17.875

.....
Abog. Raul Arturo Cardozo
Por la Dirección Jurídica

Q.F. Julia I. Armoa de Colón
Dpto. Farmacoterapéutica
I.P.S.

.....
Q.F. Julia Armoa
Por la Gerencia de Salud

Dr. ELOY I. TEIXEIRA BAFI
Jefe de Sec. de Cirugía Vascular
H.C.I.P.S. - Reg. N° 3152

.....
Dr. Eloy Teixeira
Miembro Fijo